

I. GENERAL (*)

por Eduardo VILARIÑO PINTOS (**)

El período que vamos a reseñar, segundo semestre de 1975, es de un preponderante signo político, ya que en él tendrán lugar dos reuniones del Consejo Europeo y se presentarán el informe de la Comisión y el «Informe Tindemans» sobre la Unión Europea. Teniendo esto presente, debemos destacar, en este período, los siguientes acontecimientos:

1. La reunión del Consejo Europeo en Bruselas.
2. La reunión del Consejo Europeo en Roma.
3. El informe de la Comisión sobre la Unión Europea y el «Informe Tindemans».
4. La Conferencia Social Tripartita.
5. Las relaciones con España.

1. La reunión del Consejo Europeo en Bruselas.

La segunda reunión del Consejo Europeo se celebra en Bruselas los días 16 y 17 de julio, bajo la presidencia de Aldo MORO, presidente en funciones del mismo.

En cuanto a los problemas de carácter general, MORO recordó las grandes dificultades del momento, pero también que las esperanzas de reactivación del empuje comunitario se habían renovado. En relación con las dificultades económicas se refirió a las deliberaciones de los ministros de Hacienda y a la decisión de realizar una acción en común y coordinada para reactivar la economía.

En cuanto a las instituciones, MORO declaró que ya no podía demorarse más el estudio del proyecto de convenio establecido por el Parlamento Europeo para la elección por sufragio universal, directo y secreto de sus propios miembros. Insistió en el hecho de que sería ilusorio creer que los Nueve pueden

(*) Tomada del Boletín de las Comunidades Europeas y de Comunidad Europea.

(**) Doctor en Derecho. Profesor encargado de la Cátedra de Derecho Diplomático y Consular en la Universidad Complutense de Madrid.

contribuir de manera constructiva a la solución de los grandes problemas mundiales si no se han reforzado ellos mismos en el interior adoptando posiciones comunes en los diferentes puntos a debate. Se trata de realizar acciones concretas para convencer a la opinión pública europea que el proceso de consolidación de la Comunidad continúa siendo el objetivo político de los Nueve.

Harold WILSON confirmó el carácter decisivo del referéndum sobre la adhesión británica, que constituye un compromiso total de Gran Bretaña con Europa.

A diferencia del Consejo Europeo de Dublín, Gran Bretaña no asiste como negociador, sino para participar en el trabajo y en el desarrollo de la Comunidad como cualquier otro país miembro.

En cuanto al papel del Consejo Europeo, WILSON consideró que debe consistir, de la misma manera que el Consejo de la Comunidad «normal», en añadir una nueva dimensión europea a toda política examinada a nivel de cada país miembro.

Estimó que los problemas económicos son los que ocuparán el lugar más importante en el Consejo Europeo, pero que hay que tener en cuenta que lo económico es parte de lo político y que deberá insistirse lo máximo en lo político, intentando encontrar una orientación política común.

Helmut SCHMIDT indicó claramente que su país no podría aceptar nuevos compromisos de carácter económico y no estaría dispuesto a consentir eventuales sacrificios si no se realizan paralelamente progresos importantes en la estructura institucional. En consecuencia, propuso que antes de fin de año fuesen tomadas las decisiones oportunas para un proyecto concreto para la elección del Parlamento Europeo y para la realización de una unión de pasaportes.

JØRGENSEN consideró que era más oportuno tratar de problemas urgentes, como los correspondientes a la energía y a las materias primas que las cuestiones institucionales, como la elección del Parlamento Europeo que cree no está suficientemente madura.

Leo TINDEMANS subrayó la importancia de los problemas monetarios y puso de relieve que la reactivación de la economía, los problemas de energía y los de las materias primas están estrechamente ligados a los primeros. La solución a estos problemas debe encontrarse tanto a nivel mundial como en el plano europeo.

Para GISCARD D'ESTAING los problemas institucionales continúan siendo importantes, pero por el momento hay que dar prioridad a todo lo que concierne a la Unión Económica y Monetaria.

En cuanto a la situación económica y monetaria, se examinó un documento elaborado conjuntamente por la Comisión y la Presidencia del Consejo.

WILSON precisó que la reserva hecha por el Reino Unido a la Unión Económica y Monetaria con anterioridad al referéndum no existía como objetivo a largo plazo y que su país acepta todo cuanto los otros miembros habían decidido en el marco comunitario. No obstante, dadas las circunstancias, no creía que el plan, sometido a examen, sea el más apropiado para resolver los problemas actuales. El Reino Unido está dispuesto a examinar con los otros miembros

de la Comunidad las medidas concretas que podrán progresivamente hacer avanzar el objetivo común.

Los Jefes de Gobierno estuvieron de acuerdo en que los análisis demuestran que la situación evoluciona más lentamente de lo que se había previsto hacía unos meses y que la recesión parece ser «profunda y duradera». En consecuencia, de acuerdo con las conclusiones de los ministros de Hacienda, sería necesario, en otoño, no solamente profundizar las evaluaciones, sino transformarlas en orientaciones operativas, mediante la definición de políticas comunes o de acciones coordinadas, lo que implica un refuerzo notable de la cooperación.

Respecto a las medidas concretas para realizar esta mejor convergencia de políticas, del debate se dedujo que la acción debe ser concertada y armonizada, pero no puede ser uniforme.

Para TINDEMANS la agitación del sistema monetario internacional es ampliamente responsable del deterioro de la situación y es necesario actuar sobre este elemento mediante una puesta en orden, radical, del sistema. Esta opinión coincidía con la de GISCARD D'ESTAING, que consideraba necesario «confirmar el papel estabilizador de la serpiente monetaria y salvar su carácter europeo».

Todos los Jefes de Gobierno reconocieron que la cooperación estrecha entre los Nueve era indispensable, pero se debía ir simultáneamente a un concierto con los grandes centros económicos y en primer lugar con Estados Unidos y Japón. En este sentido se expresaron DEN UYL y SCHMIDT.

2. La reunión del Consejo Europeo en Roma.

Los días 1 y 2 de diciembre se celebró en Roma la tercera reunión del Consejo Europeo, bajo la presidencia de Aldo Moro, presidente en funciones. La reunión se celebró dentro de la máxima discreción e incluso, en ciertos momentos, tuvo carácter secreto. A su término el presidente dio a conocer los textos aprobados.

Respecto a la situación económica y social, el Consejo Europeo examinó su evolución, reafirmando la necesidad de mantener una estrecha coordinación entre las políticas económicas de los Estados miembros con el fin de consolidar la reactivación económica que empezaba a perfilarse y mejorar el nivel de empleo.

El Consejo Europeo confirmó las orientaciones expresadas en la reunión de julio en Bruselas y reiteradas en la «Declaración de Rambouillet», sobre la importancia de estrechar la cooperación internacional y de instaurar un diálogo constructivo entre todos los países con el fin de superar los actuales problemas coyunturales.

El Consejo Europeo se enteró con satisfacción del desarrollo de la Conferencia social tripartita, celebrada en Bruselas, y del acuerdo a que se llegó de encargar a la Comisión Europea que ahonde, en contacto con los interlocutores sociales, en los problemas esenciales que en la misma se debatieron y que prepare un informe con vistas a una reunión posterior de la propia Conferencia.

Respecto al presupuesto y financiación de la Comunidad, el Consejo Europeo

C R O N I C A S

procedió al estudio de los problemas relativos a la fiscalización de los gastos comunitarios y de la política presupuestaria de la Comunidad. Ha convenido en la oportunidad de ejercer una fiscalización financiera, más eficaz, de los gastos comunitarios, declarándose favorable al estudio, en el plazo más breve posible, de las sugerencias formuladas por los Jefes de Gobierno británico, alemán e irlandés, así como de las propuestas de la Comisión.

El Presidente del Consejo de Ministros y el de la Comisión quedan invitados a ponerse en relación con el Presidente del Parlamento para estudiar la función de esta institución en la fiscalización de los gastos comunitarios.

Los Jefes de Gobierno han convenido en actuar en pro de la rápida conclusión de los trámites del tratado por el que se instituya el Tribunal de Cuentas Europeo, firmado el 22 de julio pasado en Bruselas, con el fin de que entre en funciones en 1976.

El Consejo Europeo tomó nota, con satisfacción, de los datos suministrados por el Presidente de la Comisión sobre el robustecimiento de las facultades del Comisario responsable del presupuesto, sin perjuicio de la responsabilidad colegial de la Comisión establecida por los Tratados constitutivos.

Por otra parte, el Consejo Europeo se remite al acuerdo del Consejo de Ministros de 5 y 6 de noviembre, para la convocatoria anual de una sesión conjunta de Ministros de Asuntos Exteriores y de Hacienda, con el fin de proceder a la valoración global de los problemas presupuestarios de la Comunidad, conseguir mayor coherencia entre las decisiones sobre las políticas que se vayan a seguir y las decisiones presupuestarias e ir permitiendo, paulatinamente, la previsión plurianual de los gastos que lleva a la mejor distribución de los recursos comunitarios.

El Consejo Europeo tomó nota de la intención de la Comisión de formular propuestas al Consejo sobre la aplicación de la unidad de cuenta europea al presupuesto de la Comunidad.

Respecto a la elección del Parlamento Europeo, el Consejo Europeo ha convenido que tenga lugar en una fecha única en el transcurso del período mayo-junio de 1978.

El Estado que no pueda proceder a la elección directa en dicha fecha podrá designar sus propios representantes entre los miembros electos de su Parlamento nacional.

Los Jefes de Gobierno tomaron nota de la declaración de WILSON en el sentido de que el Gobierno británico necesita un período posterior de la consulta en el plano interno, antes de adoptar una postura definitiva sobre la fecha que se ha fijado; igualmente tomó nota de las condiciones impuestas por JØRGENSEN relativas a las elecciones directas del Parlamento Europeo, en Dinamarca.

El Consejo Europeo encomendó al Consejo de Ministros la prosecución del estudio de los problemas pendientes y la presentación al próximo Consejo Europeo de un informe que permita la redacción definitiva del convenio para la elección del Parlamento.

Respecto a la Unión de pasaportes, el Consejo Europeo convino en instituir un pasaporte de modelo uniforme que podrá expedirse a partir de 1978, invi-

tando al Consejo de Ministros a que resuelva a tal fin las cuestiones pendientes y a que prosiga los trabajos relativos a la supresión de los controles en las fronteras y la armonización de las condiciones de ingreso y estancia en los respectivos Estados.

Respecto a la Unión Europea, el Consejo Europeo escuchó la declaración de TINDEMANS sobre la redacción del informe que se le encomendó, manifestando que lo transmitirá a los Gobiernos, de acuerdo con lo convenido, antes de fin de año.

Respecto a otros asuntos comunitarios, el Consejo Europeo aprobó una propuesta del Primer Ministro del Reino Unido con arreglo a la cual los Ministros del Interior de las Comunidades se reunirán para tratar de las materias de su competencia y, en particular, del orden público.

Por último, el Consejo Europeo se ocupó de la Conferencia sobre cooperación económica internacional y a este respecto acordó que la Comisión propondrá y el Consejo decidirá, en cuanto sea posible, los mecanismos adecuados para proteger las fuentes existentes y para garantizar el fomento de las fuentes energéticas alternativas de la Comunidad en condiciones económicas razonables y estimular su conservación en la utilización de la energía.

Igualmente acordó el procedimiento para actuar la Comunidad con una sola voz en la Conferencia.

3. El informe de la Comisión sobre la Unión Europea y el «Informe Tindemans».

Al adoptar su informe relativo a la transformación del conjunto de las relaciones de los Estados miembros de la Comunidad en una Unión Europea, la Comisión considera que, sin que resulte necesario elaborar, en esta fase, proyectos demasiado pormenorizados, la reflexión sobre la Unión Europea ni es prematura ni carece de significado.

La Unión Europea no podrá desarrollarse sin que se vuelva al principio básico de la Comunidad: la atribución de competencia a instituciones comunes, allí donde tales competencias permitan afirmar, del mejor modo posible, la prosperidad y el progreso de Europa y su influencia en el mundo.

La Comisión abraza la convicción de que la Unión no podrá surgir más que de un debate político ampliamente abierto. Pero los progresos hacia su realización no se obtendrán únicamente mediante un debate sobre su naturaleza, ya que solamente por sus respuestas rápidas y voluntarias a los problemas candentes, dadas en el marco de los Tratados, podrá la Comunidad evolucionar hacia la Unión que sigue siendo la perspectiva de acción inmediata que se impone. A la vez que se prepara el futuro es preciso sacar el máximo provecho de las instituciones comunitarias tal como existen, siendo también necesario devolverles su vigor y acelerar el proceso de su democratización. La elección, a breve plazo, del Parlamento Europeo por sufragio universal va a constituir un latigazo para la Comunidad.

En cuanto a la índole y alcance de la Unión Europea, ésta deberá ser una organización única, fundada en valores comunes a todos los Estados miembros.

C R O N I C A S

En el plano internacional, la Unión es la expresión de la identidad europea definida en diciembre de 1973 en la reunión de Copenhague.

Se atribuirán a la Unión las tareas que los Estados miembros ya no puedan desempeñar con eficacia. Así la Unión tendrá una competencia de atribución que se determinará en un acto constitutivo, quedando reservadas las demás esferas a los Estados miembros. El proceso de traspaso de ciertas competencias a nivel europeo no debe, sin embargo, impedir una mayor descentralización.

La necesidad de la acción, la experiencia de los actuales tratados y las insuficiencias reconocidas de los métodos de pura coordinación de las políticas justifican que, para ejercer sus competencias, las instituciones de la Unión dispongan de poderes directos de decisión y de fiscalización como, en esferas más limitadas, la Comunidad actual. También deberían disponer dichas instituciones de medidas de acción financieras, así como de una función jurisdiccional que se desarrolle a partir de las atribuciones actuales del Tribunal de Justicia.

En cuanto al contenido de las competencias de la Unión, hay que tener presentes los siguientes aspectos:

A) Construcción de un conjunto socioeconómico integrado. La Unión debe mantener el objetivo principal de la Comunidad: realizar la unión económica y monetaria.

En materia monetaria, la realización, dentro de un plazo fijo, de la unión, sigue constituyendo una condición esencial para proseguir la integración económica en el interior y para afirmar la cohesión de la Unión hacia el exterior. El objetivo final deberá consistir en que la moneda constituya una competencia de la Unión.

En materia presupuestaria, será conveniente que la Unión disponga de un presupuesto dotado de medios más importantes y de una flexibilidad suficiente para reducir los plazos de respuesta a la evolución de las necesidades del conjunto de la Unión.

En materia de mejora de las estructuras de eliminación de los desequilibrios económicos aparece indicada la intervención directa de la Unión cuando se trate de resolver problemas nuevos que se plantean directamente a nivel comunitario. La Unión debería, también, hallarse en condiciones de financiar actividades o políticas específicamente comunes.

En materia social, la Unión debería poder ir instaurando progresivamente sistemas uniformes de protección social mínima, lo que no impediría a los Estados miembros fijarse metas más ambiciosas. En ciertas esferas la Unión podría poner en práctica políticas comunes financiadas en común por medio de una legislación directa.

B) Política extranjera. La necesidad de garantizar la eficacia de las políticas comunes realizadas en el interior y la voluntad de darle a Europa el papel que le corresponde en las relaciones internacionales, imponen la elaboración de una política extranjera de la Unión. Habrá materias que seguirán siendo competencia exclusiva de los Estados miembros y otras en las que la Unión y los Estados

miembros podrán actuar conjuntamente. En particular, la Unión deberá poseer, hacia el exterior, competencias que abarquen las mismas materias y poderes de la misma índole que en lo que se refiere a su desarrollo interno.

C) Defensa. Para la Comisión no cabe hablar de una genuina Unión Europea sin abordar el problema de la defensa. No obstante, la integración en este terreno queda subordinada a los progresos que se realicen en la política exterior y en el fortalecimiento de la solidaridad comunitaria. Mientras tanto, resulta conveniente dedicarse a ciertos problemas urgentes, como el de la industria de los armamentos.

D) Protección de los derechos humanos. La índole democrática de la Unión Europea hace de la protección de los derechos humanos un elemento fundamental de la nueva construcción política y del funcionamiento de sus instituciones. Por eso, en el acto constitutivo de la Unión conviene inscribir una relación de derechos específicamente determinados.

En cuanto a la estructura institucional de la Unión Europea, ésta debe ser única, que abarque el conjunto de las competencias reconocidas a la Unión, ejerciendo cada función el mismo órgano, sea cual fuere la esfera de acción. La Unión no hará desaparecer la necesidad de diálogo institucionalizado que ha caracterizado a la Comunidad, entre los organismos encargados del interés común y los organismos que ostentan la representación de los intereses nacionales.

La atribución a las instituciones de la Unión de importantes poderes propios implica, además, el otorgamiento de responsabilidades más importantes al Parlamento Europeo elegido por sufragio directo.

En lo que se refiere a la organización de los poderes legislativos y ejecutivos, la Comisión estima que la elección entre los diversos modelos posibles tiene un carácter esencialmente político, considerando, no obstante, que el modelo que a continuación se expone presenta las características más apropiadas para la Unión Europea plenamente realizada:

— Un gobierno europeo colegial, integrado por personalidades independientes de los gobiernos nacionales, que ejerza el conjunto de las funciones ejecutivas del Consejo y de las funciones ejecutivas de gestión y de iniciativa de la actual Comisión.

— Respecto al poder legislativo, un sistema bicameral parece indispensable (Cámara de los Pueblos y Cámara de los Estados, representativa de los Gobiernos nacionales).

— Durante un período transitorio limitado, la Comisión estima que dicha estructura debería verse completada por un órgano suplementario —Comité de Ministros— integrado por representantes de los Gobiernos, y cuya misión consistiría, principalmente, en intervenir en el proceso de adopción de ciertas decisiones del gobierno europeo.

— El papel de los Jefes de Gobierno revestirá primordial importancia durante el progreso hacia la Unión Europea.

En cuanto al modo de realizar la transformación que implica la creación

de la Unión Europea, el ejercicio de las nuevas competencias de la Unión va a constituir un proceso gradual que abarcará un período muy largo, respecto al cual la Comisión estima preferible no fijar vencimientos predeterminados, ya que considera que la aplicación de las nuevas políticas comunes la dictarán, esencialmente, los objetivos imperativos de la realidad y los equilibrios políticos. La definición de esas nuevas competencias, así como las modificaciones del sistema institucional, deberían tener lugar, sin embargo, desde el comienzo de la Unión, lo que implica que la misma se funde en un acto constitutivo en forma de un nuevo Tratado ratificado por los Parlamentos de todos los Estados miembros.

El 29 de diciembre se transmitía a los Gobiernos el «Informe Tindemans» sobre la Unión Europea, pero que no se haría público hasta el 7 de enero de 1976. Nosotros no hacemos aquí una reseña del mismo, ya que, por su especial importancia, será objeto de varios trabajos en el próximo número de esta Revista y recogido íntegramente en la sección de Documentación.

4. La Conferencia Social Tripartita.

Por primera vez en la historia de la Comunidad, se reunió, el 18 de noviembre en Bruselas, una Conferencia Tripartita en la que participaron los Ministros de Trabajo y los de Hacienda, 30 representantes de las empresas y 30 representantes de los sindicatos; también estuvieron presentes el Presidente de la Comisión, ORTOLI, y los vicepresidentes HAFERKAMP e HILLERY.

La Conferencia se reunió con objeto de hacer frente a la más grave crisis económica atravesada por la Comunidad Europea.

En nombre de los 37 millones de trabajadores afiliados a las 30 organizaciones sindicales que componen la Confederación Europea de Sindicatos, intervino Heinz VETTER para proponer medidas capaces de permitir una política coordinada de reactivación, de salvaguarda del empleo y de protección de las rentas, susceptible de evitar la reiteración de semejante crisis. La Confederación Europea de Sindicatos se preocupa ante todo por el desempleo, del que no cabe esperar la reducción más que gracias a una política de expansión planificada y coordinada que haga hincapié en el sector público. La protección de las rentas y del poder adquisitivo de los trabajadores exige una política fiscal que tenga en cuenta las rentas más bajas y exige también un sistema riguroso de vigilancia de los precios, organizado en el plano europeo. Frente a la política seguida por las sociedades multinacionales, VETTER pidió el establecimiento de una reglamentación comunitaria que fije sus derechos y sus obligaciones, así como el derecho para los trabajadores de disponer de representantes reconocidos en el seno y a escala de tales sociedades.

Pierre HUVELIN, presidente de la Unión de Industrias de la C. E. E., pidió que el aumento de los salarios no venga a limitar la indispensable rentabilidad de las empresas, ya que, privadas de beneficios, ¿cómo van a poder invertir? El crecimiento a largo plazo solamente puede garantizarse si se garantiza la inversión. En vez de medidas limitadas en el tiempo y en sus consecuencias, como el control de precios, el proteccionismo o la reducción del tiempo de trabajo,

las empresas desean transformaciones más profundas de las estructuras de la economía: mayor flexibilidad en el mercado del trabajo, política de inversiones, alivios fiscales y reducción de cargas sociales, a la vez que la racionalización de los gastos públicos, a saber, la reducción de los gastos de funcionamiento en beneficio de las inversiones públicas productivas.

Len MURRAY, en nombre de los sindicatos británicos, reclamó que la actividad de las sociedades multinacionales se someta a la política económica de los países en que se hallan instaladas y defendió las ventajas de medidas proteccionistas selectivas y transitorias. Nadie, sin embargo, le siguió en este último punto, ya que tanto los Ministros como los empresarios y los sindicatos, destacaron que deben evitarse las medidas proteccionistas; no obstante, DAVIES, representante del Tesoro británico, volvió sobre la cuestión del proteccionismo, indicando que el Gobierno de su país podía verse obligado a aplicar medidas proteccionistas en caso de que se vieran amenazadas las industrias vitales por el **dumping** o por una competencia extremadamente dura.

En el transcurso de la Conferencia quedó claro que todos consideraban prioritaria la lucha contra la inflación y el mantenimiento del empleo. La elección de las soluciones resultaba más difícil, ya que los sindicatos no quieren oír hablar de congelación de salarios, mientras que los empresarios no quieren oír hablar de congelación de precios; los sindicatos esperan mucho de la hacienda pública, mientras que los empresarios la consideran con recelo.

Después de larga discusión, el Ministro de Hacienda italiano, COLOMBO, pudo destacar que la importancia de la Conferencia residía, ante todo, en la voluntad de diálogo constructivo que se había puesto de manifiesto por parte de todos los participantes, siendo unánime el acuerdo para intentar la reactivación de la economía, sin correr el riesgo de reactivar al mismo tiempo la inflación, así como para promover una política activa del empleo que tenga en cuenta la reestructuración industrial en curso y los problemas peculiares de ciertos grupos sociales desfavorecidos, como los jóvenes, las mujeres, los disminuidos físicos y los trabajadores migrantes.

COLOMBO invitó a la Comisión Europea a que ahonde y afine su análisis sobre la situación económica y social de la Comunidad a la luz de los pareceres expresados en la Conferencia y en colaboración con los representantes de los interlocutores sociales.

Los sindicatos pidieron la creación de nuevos comités sectoriales en la Comunidad y se declararon dispuestos a celebrar más conferencias sociales tripartitas.

5. Las relaciones con España.

Con motivo de los acontecimientos acaecidos en España en la última quincena de septiembre, la Comunidad y sus países miembros han examinado atentamente la situación planteada en aquel país.

Tanto la Comisión Europea como el Consejo de Ministros y, bilateralmente, cada uno de los países miembros, efectuaron sendas gestiones diplomáticas

pidiendo a las autoridades españolas la conmutación de las penas de muerte pronunciadas por los Tribunales militares con carácter sumarísimo.

Por su parte, el Parlamento Europeo, en su sesión del 25 de septiembre, y al final de un amplio debate, adoptaba la resolución siguiente:

«1. Protesta vivamente contra la nueva limitación de los derechos cívicos y contra la violación de los derechos del hombre, a que da lugar la aplicación de la reciente ley española, promulgada bajo pretexto de combatir el terrorismo.

2. Invita a la Comisión y al Consejo de Ministros de las Comunidades Europeas a suspender las relaciones existentes con España hasta tanto que la libertad y la democracia no hayan sido restablecidas en el país.

3. Hace un llamamiento a las autoridades españolas para que no se ejecuten las condenas a muerte recientemente dictadas.

4. Se une a todos los esfuerzos emprendidos por los demócratas del mundo entero para salvar la vida de los condenados y conseguir la revisión de los procesos políticos, y pide una gestión en este sentido del Consejo de Ministros y de la Comisión de las Comunidades Europeas ante las autoridades españolas.»

Las gestiones efectuadas incluso a última hora por el embajador de Italia, en nombre de los nueve países miembros de la Comunidad, no dieron resultado.

En la mañana del 27 de septiembre, el Presidente de la Comisión Europea, ORTOLI, hacía la siguiente declaración: «La Comisión se ha enterado con profunda emoción de las ejecuciones que han tenido lugar esta mañana en España. La Comisión lamenta que el Gobierno español no haya sido sensible ni a las numerosas llamadas que le han sido hechas, ni a la petición urgente efectuada por los nueve Estados miembros y la Comisión de la Comunidad Europea, en nombre de los principios de justicia y de humanidad que son la base esencial de las democracias europeas.»

Ante esta situación, los Gobiernos de Gran Bretaña, Países Bajos, Alemania Federal, Dinamarca, Italia y Bélgica (que representa a Luxemburgo) anunciaban que habían llamado a sus respectivos embajadores para evacuar consulta. Francia indicaba que su embajador, que se encontraba de vacaciones, no regresaría por el momento a Madrid.

El 1 de octubre el portavoz de la Comisión Europea, OLIVI, comunicaba a la prensa la siguiente declaración:

«La Comisión Europea se ha reunido esta mañana. Ha examinado la situación como consecuencia de los recientes acontecimientos acaecidos en España. La Comisión considera que, en las circunstancias actuales, no es posible proseguir las negociaciones entabladas con el Gobierno español. La Comisión ha comunicado su posición al Consejo de Ministros de la Comunidad para que la ratifique; la consecuencia de esta posición comunitaria sería la suspensión de las negociaciones entre la Comunidad y España.»

El Consejo de Ministros de la Comunidad, reunido en Luxemburgo el 6 de octubre, examinó la comunicación de la Comisión Europea y, de acuerdo con ella, decidió suspender las negociaciones en curso con España. El señor RUMOR,

C R O N I C A S

Ministro de Relaciones Exteriores de Italia, Presidente en ejercicio del Consejo, dio cuenta de esta decisión en una rueda de prensa indicando que, «en las circunstancias presentes, las negociaciones entre la Comunidad y España no pueden reemprenderse».

A continuación dio lectura de la siguiente declaración adoptada por el Consejo de Ministros comunitario, después de varias horas de discusión:

«Los Ministros de Relaciones Exteriores, reunidos en Consejo, recuerdan que los derechos del hombre constituyen el ideal común de los pueblos europeos. Por consiguiente, los Ministros han renovado la expresión de su disgusto como consecuencia de las recientes ejecuciones perpetradas mediante procedimientos que son una violación de los principios del derecho y, particularmente, del derecho de la defensa. Han constatado, con una gran amargura, que las gestiones efectuadas por razones humanitarias, de manera colectiva y no colectiva, no han sido tomadas en consideración. Los Ministros expresan su sincera esperanza de que sea ahorrada a España la escalada de la violencia. Asimismo expresan su deseo de que una España democrática encuentre su plaza en el concierto de los pueblos europeos.»

Estas orientaciones fundamentales han obtenido la aprobación unánime del Consejo de la C.E.E.

